REPÙBLICA DE COLOMBIA

ENTRECADO L 4 JUN 2016



DEPARTAMENTO DELATIENTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000550	
ESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) MANUEL CERVANTES MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 3.724.499 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL ARROYO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO EL ARROYO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el período comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	MANUEL CERVANTES MUÑOZ	C.C. No. 3.724.499
VICEPRESIDENTE:	DARLING CERVATES MUÑOZ	C.C. No. 3.725.597
TESORERO:	GERMAN PEREZ ROJANO	C.C. No. 3.724.549
SECRETARIA:	FREDA CARRILO M	C.C. No. 22.486.972

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÊNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000550

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	RITA MONTENEGRO CASTRO	C.C. No.	22.485.561
CONCILIADOR:	ANTONIO DAZA PORRAS	C.C. No.	3.724.666
CONCILIADOR:	VICTOR MARTINEZ DOMINGUEZ	C.C. No.	72.120.527

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	NAYIBE BERNAL DIAZZ	C.C. No. 22.486.530
DELEGADO:	ALVARO DOMINGUEZ DOMINGUEZ	C.C. No. 72.120.219
DELEGADO:	DIEGO FONSECA DOMINGUEZ	C.C. No. 3.724.135

COMITÉS DE TRABAJO

COORDINADOR (A) DE DEPORTE CULTURA :	JOSE DOMINGUEZ ROJANO	C.C. No. 3725452
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	MIGUEL RODRIGUEZ PORRAS	C.C. No. 72120363
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	SANDY YANCE MARTINEZ	C.C. No. 1045171294

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) EDINSON DOMINGUEZ CRESPO, con C.C. No. 3.724.939 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016). CADE COL

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. CINTERIOR DPATAL.

DEPARTAMENTO **DEL ATLÀNTICO** SUBSEÇRETARIA DE

ARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA

SECRETARÍA DEL